



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA DELINDECSA S.A.- -
CUANTÍA: INDETERMINADA. - - - -**

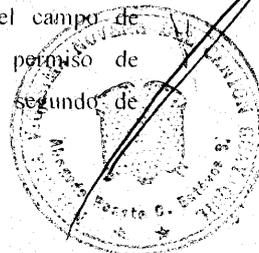
5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, a los tres días del mes Diciembre del año dos mil
7 ocho, ante mi, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO,**
8 **NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA**
9 **VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL** Provincia del
10 Guayas, comparece el señor **LUIS IVAN ALBORNOZ**
11 **VELÁSQUEZ,** por los derechos que representa de la compañía
12 **DELINDECSA S.A.,** en su calidad de Gerente General y como tal
13 representante legal de la misma, calidad que acredita con el
14 nombramiento, que en copia adjunta como documento
15 habilitante; el compareciente es mayor de edad, ejecutivo,
16 casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad en esta ciudad,
17 quien además interviene con la debida autorización de la Junta
18 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
19 compañía **DELINDECSA S.A.,** celebrada el dos de Diciembre
20 del dos mil ocho, el compareciente es capaz para obligarse y
21 contratar, quien me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía
22 y de conocerlo personalmente **DOY FE.-** Bien instruido en el
23 objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede
24 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
25 presenta la Minuta del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO:** En
26 el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
27 una en la que conste: **LA REFORMA A LOS ESTATUTOS**
28 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DELINDECSA S.A.,** la cual se



1 otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a
2 continuación se detallan; **CLÁUSULA PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
4 Escritura Pública el señor **LUIS IVAN ALBORNOZ VELÁSQUEZ,**
5 por los derechos que representa de la compañía **DELINDECSA**
6 **S.A.,** en su calidad de Gerente General y como tal representante
7 legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento,
8 que en copia adjunta como documento habilitante, quien
9 interviene además con las respectiva autorización de la Junta
10 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
11 compañía **DELINDECSA S.A.,** celebrada el dos de Diciembre
12 del dos mil ocho; **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
13 **a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
14 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el primero de Julio del
15 dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
16 cantón el cinco de Agosto del mismo año, se constituyó la
17 sociedad anónima denominada **DELINDECSA S.A.,** con un
18 capital autorizado de mil seiscientos Dólares de los Estados
19 Unidos de América y con un capital suscrito de ochocientos
20 Dólares de los Estados Unidos de América dividido en
21 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar
22 cada una; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el dieciocho de
24 Julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del
25 mismo cantón el once de Septiembre del mismo año, se
26 aumenta el capital suscrito a la suma de OCHENTA Y SIETE
27 MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América,
28 se fijar el nuevo capital autorizado de la Compañía y se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DELINDECSA S.A. CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-

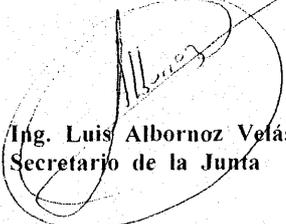
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, a las once horas, comparecen a las oficinas de la compañía **DELINDECSA S.A.**, ubicadas en las calles Luis Orrantía y Justino Cornejo, Mz. 705, Solar 14, de la ciudad de Guayaquil sus accionistas: La Sra. **MARIUXI ANABEL MANOBANDA ÁLVAREZ**, propietaria de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la Sra. **MARIELA GEORGINA MANOBANDA ÁLVAREZ**, propietaria de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Actúa como Secretario el Ing. Luis Albornoz Velásquez, en calidad de Gerente General de la Compañía y preside la sesión la Sra. Mariuxi Manobanda Álvarez, en calidad de Presidente. Las accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social, que es de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, la Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede leer el punto del día: Conocer y resolver sobre la reforma de los **ARTÍCULO SEGUNDO** de los Estatutos Sociales.- La Presidente declara legalmente instalada la Junta, estando completo el quórum reglamentario y una vez leídos el punto a tratarse que es aceptado por unanimidad por las accionistas. La Presidente dispone se lo trate y se dé curso a las deliberaciones. En ese momento toma la palabra la Sra. Mariuxi Manobanda Álvarez, quien manifiesta que es necesario para efectos de ampliar y mejorar el campo de acción y con ello la competitividad de la Compañía obtener el permiso de Operador Portuario, para lo cual es necesario reformar el artículo segundo de

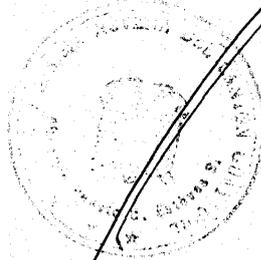


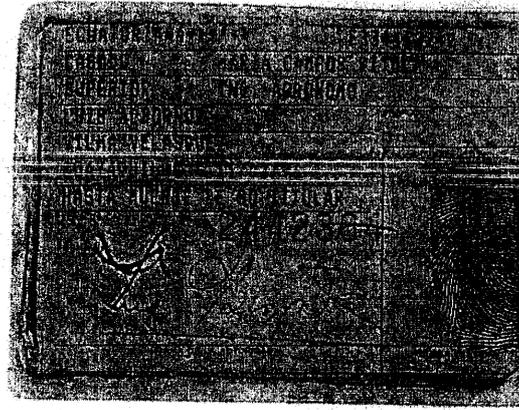
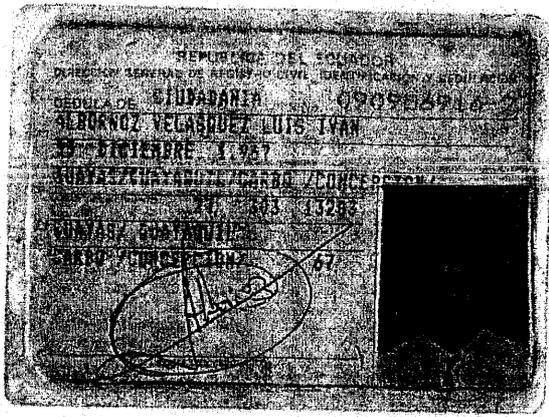
nuestro objeto social en su actividad identificada con el numeral treinta y nueve, la cual dirá: "Treinta y nueve.- También se dedicará a la gestión y ejecución de las actividades de ayuda a las naves para su acceso, estadia y salida de los puertos y zonas de aproximación y fondeo que sean necesarias para una apropiada navegación y permanencia en los mismos, tales como, practicaje, remolcador, Asistencia (lancha, amarre y desamarre, apoyo logístico, comunicaciones y otros que tengan que ver con el movimiento de las naves), salvamento y contra incendios, mantenimiento de fondos y facilidades de navegación (dragado, balizamiento), servicios básicos de agua y energía, utilizando instalaciones del puerto y el abastecimiento de agua, lubricantes y combustibles por medio de buques tanques; Así como a la gestión y operación del movimiento y almacenamiento de las cargas en las áreas portuarias y sus actividades conexas, tales como, carga y descarga, movilización en el área portuaria, depósito y almacenamiento y puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga. También realizará la gestión de apoyo o complemento para los servicios portuarios a la carga o al buque y la escala de los buques, tales como, aprovisionamiento de agua, aprovisionamiento de combustibles por auto tanque, aprovisionamiento de combustibles por buque tanque, aprovisionamiento de combustibles y aceites lubricantes por auto tanque, aprovisionamiento de combustibles y lubricantes por auto tanques, aprovisionamiento de Viveres, Empapelado Interior de Contenedores, Inspecciones a la Carga, inspección de equipos, inspección y Mantenimiento Subacuático, limpieza de naves y muelles, mantenimiento de naves y equipos, operación de báscula, pasacabos, provisión de defensas flotantes, provisión de equipos y repuestos, provisión de suministros, recarga y mantenimiento de extintores y equipos contra incendios, recolección de desechos sólidos, recolección y desalojo de basuras y residuos sólidos y líquidos, reparación e inspección de contenedores, sellado de bodegas, supervisión y control de Carga, telefonía Celular, otros de apoyo al buque o a la carga"; luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta decide por unanimidad; **PUNTO ÚNICO:** Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en el artículo segundo, modificando textual e íntegramente las actividades propuestas por la Sra. Mariuxi Manobanda Álvarez accionista y Presidente de la Compañía.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez

transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Las accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-----

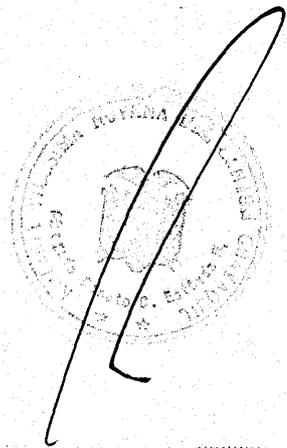
f/ Mariuxi Anabel Manobanda Álvarez - ACCIONISTA y Presidente de la Junta; f/ Mariela Manobanda Álvarez - ACCIONISTA; y, f/ Luis Albornoz Velásquez - Secretario. **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía **DELINDECOSA S.A.**, celebrada el 02 de Diciembre del 2008!-----


Ing. Luis Albornoz Velásquez
Secretario de la Junta





CIUDADANO (A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplió
su obligación de sufragar en el
REFERENDUM
28 de Septiembre de 2008
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



DELINDECSA S.A.

Guayaquil, 29 de Julio del 2008.

Señor

Luis Iván Alborno Velásquez

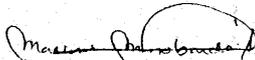
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **DELINDECSA S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

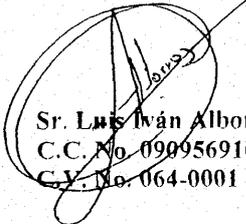
DELINDECSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 01 de Julio del 2003; y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 05 de Agosto del 2003.

Atentamente,

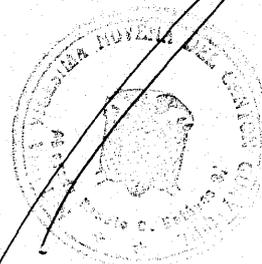


Sra. Mariuxi Anabel Manobanda Álvarez
Presidente de la Junta

ACEPTO: El cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 29 de Julio del 2008



Sr. Luis Iván Alborno Velásquez
C.C. No. 090956916-2
C.Y. No. 064-0001



NUMERO DE REPERTORIO: 43.142
FECHA DE REPERTORIO: 14/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nomenclato de **Gerente General**, de la Compañía
DELINDECSA S.A., a favor de **LUIS IVAN ALBORNOZ**
VELASQUEZ, a foja **97.501**, Registro Mercantil número **17.286**.

ORDEN: 43142



9.30
REVISADO POR *[Signature]*

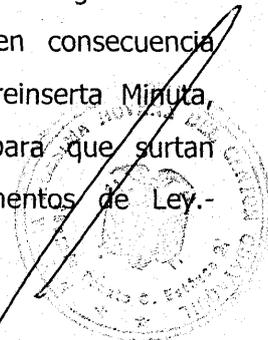


[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1 reforman los artículos segundo y cuarto de los Estatutos
2 Sociales; y, **c)** En Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas de la compañía **DELINDECSA S.A.**, reunida el dos
4 de Diciembre del dos mil ocho, se acordó reformar el artículo
5 segundo de los Estatutos Sociales **CLÁUSULA TERCERA.-**
6 **DECLARACIONES CON JURAMENTO: REFORMA A LOS**
7 **ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor **LUIS IVAN ALBORNOZ**
8 **VELÁSQUEZ**, en calidad de Gerente General, de la compañía
9 **DELINDECSA S.A.**, respectivamente autorizado por la Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
11 dos de Diciembre del dos mil ocho, cuya acta se agrega a
12 esta escritura, declara bajo juramento: **a)** Que reformado los
13 Estatutos Sociales de la Compañía en su **ARTÍCULO**
14 **SEGUNDO** queda redactado tal como constan en el texto del
15 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas celebrada el dos de Diciembre del dos mil ocho, la
17 cual se agrega a esta Escritura Pública; y **b)** Que su
18 representada la compañía **DELINDECSA S.A.**, no tiene
19 contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de las
20 instituciones previstas en la constitución.- Agregue usted señor
21 Notario, las demás formalidades de estilo para el
22 perfeccionamiento del presente instrumento.- Es Justicia.- f)
23 Ilegible.- Mary Zhune Gaona.- Abogada.- Registro número cinco
24 mil ochocientos treinta y cinco.- Colegio de Abogados del
25 Guayas".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia
26 el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta,
27 la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan
28 todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-



1 Léida que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el
2 Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus
3 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo
4 el Notario, que de todo lo cual. Doy fe. - - - - -

5 **p. DELINDECSA S.A.**
6 **R.U.C. 0992318295001**

7

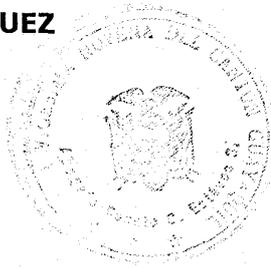
8

9

10 **LUIS IVAN ALBORNOZ VELÁSQUEZ**

11 **C.F. No. 0909569162**

12 **C. V. No. 100-0001**



[Handwritten signature]
NOTARIO SUPLENTE
VICENTE NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante
mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diez]
dias del mes de diciembre del dos mil ocho.

[Handwritten signature]
A. P. S. Esteban Sotelo
NOTARIO SUPLENTE
VICENTE NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del tres de diciembre del dos mil ocho, tome -
nota de la resolucion de fecha catorce de enero
del dos mil nueve, numero 09-G-DIC-0000218, emi-
tida por el señor Humberto Moya Gonzalez, Inten-
dente de Compañias de Guayaquil; por la que se
aprueba la reforma del estatuto de la compañia
DELINDECSA S.A..- Doy Fe.-
Guayaquil, 16 de Enero del 2009.



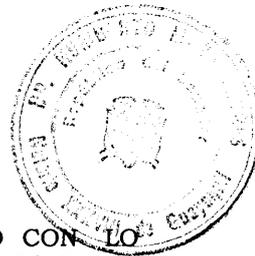
Ab. Renato C. Estévez Jaimes
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACIÓN MARGINAL



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-DIC-0000218** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **14 DE ENERO DE 2.009**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA DELINDECSA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **01 DE JULIO DE 2.003**.

GUAYAQUIL, ENERO 16 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

